

RIO GALLEGOS, 23 JUL 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.680/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 de los presentes actuados, obra Nota emitida por la Lic. Viviana NAVARRO, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Práctica Profesional II", correspondiente a las carreras Licenciatura en Turismo y Tecnicatura Universitaria en Turismo;

QUE a fs. 03/04 obra el Plan de Formación detallando: espacio curricular para el que solicita el Ayudante Alumno, periodo por el que se requiere; objetivos, requisitos especiales, actividades y tareas a desarrollar y criterios de evaluación de desempeño;

QUE a fs. 05 obra Nota N° 473/13 emitida por la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avalando el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a la Lic. Viviana NAVARRO, al Lic. Alejandro AGULLA y al Lic. Lucio LLANCAPAN, en carácter de titulares, a la Tec. Natalia VILLANUEVA, en carácter de suplente y al Consejero del alumno Leonardo Antonio MÉNDEZ en carácter de veedor;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Secretaria Académica, Lic. Sara OJEDA, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem para la asignatura "Práctica Profesional II", correspondiente a las carreras Licenciatura en Turismo y Tecnicatura Universitaria en Turismo de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, a la Lic. Viviana NAVARRO, al Lic. Alejandro AGULLA y al Lic. Lucio LLANCAPAN, en carácter de titulares, a la Tec. Natalia VILLANUEVA, en carácter de suplente, y al Consejero Alumno Leonardo Antonio MÉNDEZ como veedor.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°



440



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG